



“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

CUDAP: EXP – UNC: 58542/2016

Córdoba, **09 MAR 2017** de 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con la situación del Profesor Doctor Roberto José SANCHEZ, el cual se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

**CONSIDERANDO:**

El Decreto 1246/15 que establece la intimación al personal docente que debe iniciar los trámites previsionales correspondientes;

Que a fojas 2/5 se ha agregado, debidamente confeccionada, la certificación de servicios y remuneraciones del Prof. Dr. Roberto José Sanchez;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la ley N° (26.508-Dcto. 160/05 – Dcto. 137/05) y la Resolución N° 1222/2014 del H.C.S

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Intimar al Prof. Dr. Roberto José SANCHEZ (legajo 11531), quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26508 y cuenta a la fecha con 70 años de edad, a fin de que inicie el tramite previsional correspondiente.

**Art. 2º:** El Dr. Roberto J. SANCHEZ continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedara extinguida sin derecho a indemnización.-

**Art. 3º:** Protocolícese y Notifíquese al interesado en el domicilio laboral o en su defectos en el particular, haciéndose entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.-

Prof. Dr. ROGELIO P. PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.gbe

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**446**